

**REGLAMENTO SORTEO OPORTUNIDADES
LABORALES PARA LA CIUDAD DE BALTASAR BRUM Y ALEDAÑOS**

A) DE ESTE SORTEO participarán todas las personas inscriptas en tiempo y forma para REALIZAR tareas en la Intendencia de Artigas, en el Municipio de BALTASAR BRUM zonas aledañas de su incumbencia en el marco del programa “Oportunidades Laborales”.

B) A cada postulante se le asignarán 3 números de tres cifras, **a cada uno de los inscriptos.**

C) El sorteo de plazas de Oportunidades Laborales, para BALTASAR BRUM se realizará de la siguiente manera:

1- 20 vacantes titulares coincidiendo con los premios del sorteo VESPERTINO de Quinielas, de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a cumplirse **el lunes 29 de mayo de 2023**, que habitualmente se cumple a partir de las 15 horas. EN CADA UNO DE LOS PREMIOS se sorteará 1 vacante. Por lo tanto, los inscriptos cuyas tres cifras coincidan con alguna de las 20 centenas sorteadas, tendrán derecho a un lugar como titular.

2- Se sorteará un número total de 60 suplentes de la siguiente manera: 20 en el sorteo nocturno del día 29 de mayo, y 40 en los sorteos vespertino y nocturno del 30 de mayo. EN caso que no se complete el número mencionado, se continuará hasta hacerlo.

3- **SI UN NUMERO SE REPITIERE EN** cualquier premio de cualquier sorteo queda anulado automáticamente (la segunda vez) y se corre hacia los números sorteados correlativamente, ocupando el suplente respectivo la titularidad.

4- Las personas sorteadas que no respondan los llamados correspondientes, tendrán 24 horas a partir del último llamado para comunicarse con la Intendencia o los municipios por el que fueron sorteados.

5- Para este sorteo rigen las mismas disposiciones generales establecidas en los reglamentos de Artigas y Bella Unión.